RESOLUCION N° 147.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 "CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS" AD REFERENDUM – ID N° 285.600.-

Asunción, 03 MAR 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 6.160/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15,*** *convocada por la Institución para* ***"CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 285.600.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13/02/2015, la convocante procedió a realizar una prórroga de las fechas de fin de recepción de propuestas, de la etapa competitiva y de la presentación y apertura de sobres por no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en fecha 23/02/2015, se procedió nuevamente a la etapa competitiva, presentación y apertura de sobres, ante representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la que presentó sobre de ofertas la Firma: **JOSE CARLOS TELLO PAREDES.,** según Acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **N° 25/15 (A) y (B)**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la Firma **JOSE CARLOS TELLO PAREDES,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la firma, **JOSE CARLOS TELLO PAREDES, por un Monto Total de Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos y otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva***

RESOLUCION Nº 147.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 "CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS" AD REFERENDUM – ID N° 285.600.-

responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15, convocada por la Institución para la ***"CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 285.600.***, y en consecuencia adjudicar a la Firma JOSE CARLOS TELLO PAREDES, por un monto total de Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 6160/15.-